



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Comunicado de prensa

Ciudad de México, 30 de marzo de 2022

**Consulta pública sobre diversas reglas y disposiciones específicas emitidas mediante las Circulares 1/2022, 3/2022 y 4/2022, que modifican las Circulares 14/2017, 3/2012 y 13/2017, emitidas por el Banco de México**

El Banco de México, con objeto de continuar propiciando el buen funcionamiento de los sistemas de pagos, así como promover el sano desarrollo del sistema financiero y la protección de los intereses del público, somete a consulta pública diversas reglas y disposiciones específicas emitidas mediante las Circulares 1/2022, 3/2022 y 4/2022, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2022, que modifican las Circulares 14/2017, 13/2017 y 3/2012, respectivamente.

Lo anterior, con objeto de recabar información, comentarios, opiniones, aportaciones u otros elementos de análisis, respecto de las referidas reglas y disposiciones específicas sobre: el monto de las órdenes de transferencia de bajo valor; las solicitudes de envío de transferencias que identifiquen la cuenta del beneficiario con los diez dígitos de su línea de telefonía móvil sin necesidad de proporcionar información adicional de la cuenta del cliente que recibirá dicha transferencia; algunos de los requisitos que deben cumplir los participantes en el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) para prestar los servicios de participación indirecta; las órdenes de transferencias relacionadas con remesas, así como los requisitos de la información respecto a los modelos de negocio de los participantes en el SPEI, que estos deben presentar al administrador.

Las reglas y disposiciones específicas y su plan de consulta están a disposición de cualquier persona en el portal del Banco de México, a través de la liga:

<https://www.banxico.org.mx/ConsultaRegulacionWeb/>

El Banco de México recibirá comentarios a estas reglas y disposiciones, por medio de dicho portal, hasta las 18:00 horas del 22 de abril de 2022.